

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/L/1017

30 de noviembre de 2012

(12-6618)

INFORME (2012) DEL COMITÉ DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

1. El Comité celebró sus reuniones ordinarias quincuagésima sexta, quincuagésima séptima y quincuagésima octava los días 20 a 22 de marzo de 2012, 13 a 15 de junio de 2012 y 27 a 29 de noviembre de 2012, respectivamente. La quincuagésima sexta reunión fue presidida por la Sra. Denise Pereira (Singapur), y la quincuagésima séptima y la quincuagésima octava por el Sr. Salim Lahjomri (Marruecos).¹
2. En cada una de estas reuniones, el Comité recibió las declaraciones de varios Miembros acerca de las medidas adoptadas para la aplicación y administración del Acuerdo OTC, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 15. Desde 1995 se cuentan 126 Miembros que han presentado por lo menos una declaración de este tipo.
3. Se señalaron al Comité nuevas preocupaciones comerciales específicas fundadas en posibles efectos negativos en el comercio o la posible incompatibilidad con el Acuerdo y se discutieron otras preocupaciones comerciales que se habían planteado anteriormente.
4. Durante el período que abarca el presente informe, prosiguió en el Comité el intercambio de experiencias de los Miembros sobre diversas cuestiones transversales relativas al funcionamiento y la aplicación del Acuerdo: buenas prácticas de reglamentación, normas, procedimientos de evaluación de la conformidad, transparencia y asistencia técnica.
5. En la reunión de los días 20 a 22 de marzo de 2012 el Comité adoptó el informe del decimoséptimo examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC, previsto en el párrafo 3 del artículo 15 (G/TBT/31). En la misma reunión el Comité llevó a cabo el decimoséptimo examen anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas (en lo sucesivo, "el Código"). Esta labor se realizó sobre la base de los siguientes documentos de antecedentes: la lista de instituciones con actividades de normalización que aceptaron el Código en el período que se examina (G/TBT/CS/1/Add.16), la lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde 1995 (G/TBT/CS/2/Rev.18) y la decimoséptima edición del Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC elaborado por el Centro de Información de la ISO/CEI.
6. En su reunión de los días 27 a 29 de noviembre de 2012, el Comité concluyó el sexto examen trienal del funcionamiento y aplicación y el del Acuerdo OTC y adoptó el informe del examen (G/TBT/32). En el examen se abordaron las siguientes cuestiones: buenas prácticas de reglamentación, procedimientos de evaluación de la conformidad, normas transparencia, asistencia técnica, trato especial y diferenciado y funcionamiento del Comité.

¹ G/TBT/M/56, G/TBT/M/57 y G/TBT/M/58.

7. Durante el período que abarca el presente informe, los representantes del Codex, la ISO, la CEI, la CEPE, el ITC, la OIML, la UIT, la ONUDI y la OMS proporcionaron informes actualizados sobre las actividades que realizan en esferas de interés para el Comité, incluida la asistencia técnica. El Comité otorgó la condición de observador *ad hoc* a la Oficina Internacional de Pesas y Medidas.
